

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Intervención Criminológica y Victimológica por la Universidad Miguel Hernández de Elche	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	Psicología

#### NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

#### AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

#### UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Miguel Hernández de Elche

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
055	Universidad Miguel Hernández de Elche

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

#### LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		9
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	45	6

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

### 1.3. Universidad Miguel Hernández de Elche

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
03023059	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

#### 1.3.2. Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
No	Sí	Sí
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
150	140	

<b>TIEMPO COMPLETO</b>		
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	60.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	0.0	0.0
<b>TIEMPO PARCIAL</b>		
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	30.0	30.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	0.0	0.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://www.docv.gva.es/datos/2011/06/08/pdf/2011_6379.pdf">http://www.docv.gva.es/datos/2011/06/08/pdf/2011_6379.pdf</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
CG1 - Capacidad para el análisis y síntesis
CG2 - Dominio de los conocimientos básicos de la profesión
CG3 - Habilidades de gestión de la información
CG4 - Resolución de problemas
CG5 - Capacidad comunicativa oral y escrita
CG6 - Capacidad crítica y autocrítica
CG7 - Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares
CG8 - Habilidades interpersonales
CG9 - Capacidad para comunicarse con expertos en otras áreas
CG10 - Compromiso ético
CG11 - Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica
CG12 - Habilidades de investigación
CG13 - Capacidad de aprender
CG14 - Capacidad para adaptarse a las nuevas situaciones y para generar nuevas ideas
CG15 - Habilidad para trabajar de forma autónoma
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE1 - Capacidad para aplicar las teorías y conceptos de la criminología en la explicación y predicción del crimen y de la victimización
CE2 - Capacidad para identificar el riesgo del delito y las necesidades de prevención en distintos ámbitos de intervención
CE3 - Habilidad para identificar problemas criminológicos, formular preguntas en torno a ellos y planificar su estudio científico
CE4 - Habilidad para seleccionar y aplicar los resultados de las investigaciones y los análisis del estudio avanzado de problemas criminológicos y victimológicos, a situaciones y entornos concretos de intervención.
CE5 - Habilidad para aplicar las técnicas de mediación y resolución de conflictos en los distintos ámbitos de intervención criminológica y victimológica, que pueden presentarse en el desempeño profesional.
CE6 - Capacidad para diseñar e implementar programas de prevención victimológica
CE7 - Capacidad para la identificación de factores de riesgo victimológico
CE8 - Capacidad para la implementación de medidas de protección de las víctimas de delitos
CE9 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de la delincuencia intrafamiliar

CE10 - Capacidad de llevar a cabo una intervención en el ámbito de la delincuencia intrafamiliar
CE11 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de los delitos violentos
CE12 - Capacidad de llevar a cabo intervenciones en los distintos ámbitos en los que operan los delitos violentos
CE13 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de los delitos patrimoniales
CE14 - Capacidad para llevar a cabo intervenciones clínicas especializadas en los distintos ámbitos en los que operan los delitos patrimoniales.
CE15 - Capacidad para la intervención criminológica y victimológica con delincuentes y víctimas menores
CE16 - Capacidad para profundizar en los aspectos prácticos avanzados de elaboración e interpretación de informes criminológicos especializados en la aplicación clínica de situaciones y sujetos concretos.
CE17 - Habilidad para trasladar los modelos y teorías de la conducta desviada a la práctica clínica de la intervención profesional.
CE18 - Capacidad para analizar en profundidad los aspectos jurídicos del delito, y poder aplicar la misma de forma avanzada al ámbito del ejercicio forense en casos concretos de intervención.
CE19 - Capacidad para identificar los factores de riesgo y de protección victimológicos
CE20 - Capacidad para diseñar e implementar tratamientos para delincuentes específicos
CE21 - Capacidad para evaluar en términos de efectividad, eficacia y eficiencia los programas y tratamientos dirigidos al delincuente
CE22 - Capacidad para evaluar en términos de efectividad, eficacia y eficiencia los programas de prevención victimológica

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, las condiciones de acceso al Máster Universitario en Intervención Criminológica y Victimológica serán las siguientes:

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Admisión:

Serán preferentes aquellos estudios de acceso que tengan una relación directa con los ofertados en el Máster. Se establece de manera explícita, pero no exhaustiva, que tendrán preferencia de acceso los/las estudiantes que hayan cursado previamente, el grado o titulaciones equivalentes, en Derecho, en Criminología y/o en Psicología. Los criterios de selección de los/las candidatos/as son los siguientes:

- 1) Expediente Académico: Tendrá un peso total del 40% de la valoración final. En él se tendrán en cuenta las calificaciones en la licenciatura o en el grado.
- 2) Calificaciones en las materias del grado o licenciatura correspondientes a las líneas de trabajo afines al Máster: Tendrá un peso total del 10% de la valoración final.
- 3) Trabajos y seminarios realizados, relacionados con las líneas de trabajo afines al Máster: Tendrá un peso total del 5% de la valoración final.
- 4) Perfil/trayectoria profesional relacionada con las líneas de trabajo en Intervención criminológica y victimológica. Tendrá un peso total del 10% de la valoración final.
- 5) Otros criterios, con un peso total del 5% de la valoración final:
  - a) Conocimiento de lenguas de interés científico, preferentemente inglés, acreditado mediante certificado oficial.
  - b) Conocimientos de estadística.
- 6) Solicitud explicativa: Tendrá un peso total del 30% de la valoración final. Se tendrán en cuenta tanto la motivación del/de la aspirante para desempeñar el Máster, como el ajuste de sus expectativas con las exigencias para la consecución del mismo.

Toda la documentación será evaluada por la Comisión de Evaluación y Selección, formada por el director/a del Máster y dos profesores/as. Para poder admitir a un/a estudiante se debe alcanzar al menos 50 puntos sobre un total de 100.

Los criterios de admisión y selección serán los mismos, tanto para la modalidad semipresencial como para la modalidad  $\zeta$ a distancia $\zeta$ . No obstante, y respecto de esta última modalidad, en determinados casos podrán valorarse especiales circunstancias geográficas por las que algunos alumnos no podrían acceder con habitualidad a la modalidad semipresencial.

Como regla general, el alumno no podrá cambiar de modalidad, salvo circunstancias extraordinarias sobrevenidas que deberán ser expuestas y justificadas ante el Director del Máster, el cual las valorará para  $\zeta$ en su caso- admitir, o no, el cambio solicitado.

### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

#### SEGUIMIENTO CONTINUADO DEL/DE LA ESTUDIANTE

El/La estudiante, desde el inicio del máster, será asignado a un/a tutor/a que, de acuerdo con las directrices que para esta figura define el EEES, se encargará de la tutorización académica y profesional del/de la estudiante. Asimismo, servirá de guía, ayuda y consejo, en la medida de lo posible, para aquellas problemáticas personales que pudieran incidir en la trayectoria profesional del/de la estudiante.

Al finalizar cada semestre, se convocará al/a la estudiante a un diálogo con su tutor/a con el propósito de comprobar si se están consiguiendo los objetivos académicos, personales y profesionales propuestos. El/La estudiante completará además una encuesta de satisfacción general.

#### APOYO A LA DOCENCIA

La plataforma virtual del Centro Crímina (<http://campuscrimina.umh.es>) servirá como apoyo a la docencia. Ésta, además de facilitar el acceso de los/ las estudiantes a materiales, actividades, convocatorias de exámenes, etc., incluirá un foro para facilitar la relación entre los/las estudiantes y la resolución de dudas por parte del/de la profesor/a. Al tratarse de una formación semipresencial y virtual, se implantará la figura de responsable de gestión de la plataforma, que orientará al/a la estudiante en las utilidades disponibles, y comprobará la disponibilidad de materiales docentes, recepción de actividades, evaluación, etc.

Además, el entorno virtual facilitado por la universidad a los alumnos, facilita a los mismos un acceso directo a los servicios de biblioteconomía de la UMH, pudiendo hacer uso de bases de datos, revistas científicas dentro del entorno world of knowledge (WOK) tutelado por la fundación de la ciencia y tecnología del Ministerio de Ciencia e Innovación (FECYT).

Los alumnos disponen, una vez matriculados, y a través de la plataforma virtual, de apoyo específico ¿tanto a nivel general como individualizado- a través del director del máster, de los tutores, de los profesores cada asignatura, y de los coordinadores docentes y del campus virtual.

#### **ORIENTACIÓN PROFESIONAL**

Además de la figura del tutor/a está prevista la organización de diversos seminarios para informar al estudiante de las posibilidades profesionales que el mercado actual le ofrece desde los estudios de Máster. La Universidad Miguel Hernández cuenta con un servicio de apoyo y orientación general y específica con respecto a la formación e inserción laboral, disponible para los/las estudiantes. El Observatorio Ocupacional de la Universidad Miguel Hernández proporciona orientación, y facilita y prepara al/a la estudiante para su transición a la vida profesional. Además de gestionar prácticas en empresas e instituciones, realiza estudios de satisfacción de prácticas e inserción laboral, Programas de Emprendedores Universitarios (PEU), Planes de Inserción Laboral para Mujeres, talleres de búsqueda de prácticas, taller de empleo público, Jornadas de Empleo, bolsas de trabajo, etc.

La Universidad Miguel Hernández de Elche en todas sus acciones pretende asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. Este Máster no puede sino adherirse a estas acciones, que se encuadran en el marco general estatal e internacional de medidas proactivas:

- Ley 4/2005 de 18 de febrero, para la igualdad de hombres y mujeres.

- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Convención de Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (<http://www.un.org>).

- Real Decreto 2271/2004 de 3 de diciembre por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

La docencia semipresencial permite adaptar los horarios de estudio a las circunstancias personales particulares, y además en el caso de discapacidad facilita el acceso a la información sin desplazamiento diario al centro de estudio, al proporcionarse toda la información en formato electrónico se eliminan las barreras para los/as estudiantes con discapacidad auditiva, y a su vez podrán establecerse los mecanismos necesario (grabaciones de audio) para facilitar la formación a estudiantes con problemas de visión.

(Aprobada en Consejo de Gobierno en sesión de 7 de noviembre de 2007)

### **NORMATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Título I. De la Igualdad de Oportunidades de los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad.

#### Artículo 1.

La Universidad Miguel Hernández de Elche, como institución de educación superior inspirada en los principios de democracia, igualdad, justicia y libertad, siendo uno de sus fines, la garantía de la dignidad de la persona y el libre desarrollo de su personalidad sin ningún tipo de discriminación, contempla en el artículo 2, objetivo e) de sus Estatutos la integración de las personas con discapacidad en todos los ámbitos.

#### Artículo 2.

La Universidad apoyará a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad, tanto en el acceso, como en el desarrollo académico y la transición al mundo laboral, así como en el desarrollo de sus funciones profesionales.

#### Artículo 3.

La Universidad Miguel Hernández de Elche garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad vinculadas a ella o en vías de acceso, considerándose tales, el personal de administración y servicios, el personal docente e investigador y los estudiantes.

Título II. De los Servicios específicos en materia de discapacidad.

#### Artículo 4. Creación del Área de Atención al Estudiante con Discapacidad.

Con el objeto de facilitar el desarrollo de las actividades del alumnado con discapacidad en la Universidad de Miguel Hernández de Elche, se crea el Área de Atención al Estudiante con Discapacidad, que tendrá su sede en la Unidad de acceso, becas y títulos.

#### Artículo 5. Composición

El Área estará compuesta, con carácter permanente, por la Dirección de la Unidad de acceso, becas y títulos y el personal de la Unidad de acceso, becas y títulos y, en su caso, el personal eventual que se considere necesario para la prestación del adecuado servicio.

#### Artículo 6. Funciones

El Área de Atención al Estudiante con Discapacidad tendrá las funciones siguientes:

a) Informar, orientar y asesorar sobre los recursos existentes para el alumnado de la Universidad Miguel Hernández de Elche, así como la puesta a disposición de los mismos.

b) Atender y gestionar las demandas que planteen los estudiantes que no puedan resolverse con los recursos en ese momento existentes.

c) Plantear ante la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad la resolución de los problemas y los informes técnicos.

d) Informar a los profesores, a través de los Decanos o Directores de Centros, así como al Personal de Administración y Servicios, de las necesidades de los estudiantes para ser resueltas en el área de su competencia.

- e) Promover la sensibilización de los miembros de la comunidad universitaria sobre esta cuestión.
- f) Fomentar la colaboración con las entidades a las que estén asociados los estudiantes universitarios y, en su caso, promover los convenios de colaboración correspondientes con el fin de atender sus necesidades.
- g) Recabar y, en su caso, solicitar las ayudas necesarias de otros organismos, entidades y Administraciones Públicas que atiendan áreas de actuación de las que pueda beneficiarse el estudiante con discapacidad.
- h) Elaboración de proyectos y/o programas de actuación destinados a facilitar la integración del estudiante con discapacidad en la Universidad de Miguel Hernández de Elche.
- i) Impulsar, a través del Observatorio Ocupacional, la celebración de convenios con empresas para facilitar su inserción laboral.
- j) Fomentar la elaboración de materiales propios de ayuda al discapacitado (guías de ayuda, de recursos, etc.).
- k) Realizar la evaluación de la propia Área, así como colaborar en facilitar información a otras entidades y organismos con competencia en la materia.
- l) Colaborar en la organización de eventos que incorporen a personas con discapacidad.
- m) Elaboración y mantenimiento de la página Web.
- n) Recabar y solicitar la ayuda del Centro de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, para los programas que necesiten la incorporación de voluntarios.
- ñ) Elaborar los protocolos de actuación necesarios para el mejor funcionamiento del Área.
- o) Cualquier otra que se le encomiende por el Consejo de Gobierno.

#### Artículo 7. Procedimiento de actuación

El protocolo a seguir, tanto para detectar las necesidades de los estudiantes discapacitados como para dar respuesta a las mismas, es el siguiente:

1º Los estudiantes discapacitados que se matriculen en la Universidad de Miguel

Hernández de Elche podrán hacer constar, en el lugar habilitado a tal efecto en el impreso de matrícula, dicha situación, así como su deseo de que el Área de Atención al Estudiante con Discapacidad se ponga en contacto con él.

2º El Área de Atención al Estudiante con Discapacidad, para los estudiantes que soliciten que ésta se ponga en contacto con ellos, solicitará el expediente de valoración de su discapacidad con la finalidad de conocer las adaptaciones que hayan sido y sean necesarias para cursar sus estudios.

3º A cada estudiante que solicite la actuación del Área de Atención al Estudiante con Discapacidad se le citará a una entrevista que tendrá por objeto cumplimentar una ficha personal en la que consten, además de los datos personales, los medios materiales y las adaptaciones que precisen y las que la Comisión Técnica de Atención al

Estudiante con Discapacidad considere apropiadas, una vez visto su caso en dicha Comisión.

4º En el caso de que las necesidades no se puedan satisfacer de forma inmediata o se requiera realizar adaptaciones de especial complejidad, se remitirá el expediente a la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad, que, mediante informe, determinará los procedimientos y adaptaciones más adecuadas para su integración en la Universidad de Miguel Hernández de Elche.

#### Artículo 8. Creación Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad.

Con el propósito de atender de forma adecuada aquellas solicitudes de especial complejidad técnica, económica o de otra índole, se crea la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad.

#### Artículo 9. Composición.

La Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad estará formada por:

Presidente: Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria o persona en quien delegue.

Vicepresidente: Director de la Unidad de Acceso, becas y Títulos.

Vocales:

Personal responsable de la Atención al estudiante.

Un profesor de la Universidad de Miguel Hernández de Elche, del área de

Psicología Evolutiva y de la Educación.

Un psicopedagogo de los Institutos de Educación Secundaria adscritos al distrito de la Universidad Miguel Hernández de Elche

Un estudiante con discapacidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Dos representantes de instituciones que tengan entre sus fines la atención a discapacitados.

Secretaría: Personal responsable de las Ayudas al Estudio.

#### Artículo 10. Funciones

La función principal consistirá en emitir informes técnicos sobre los recursos solicitados o las adaptaciones necesarias para satisfacer de la forma más adecuada, en función de los recursos disponibles, las demandas de los estudiantes con discapacidad.

#### Artículo 11. Ejecución

Los informes técnicos serán remitidos al Vicerrectorado encargado la Coordinación de Pruebas de Acceso, en el caso de tratarse de adaptaciones de las pruebas de acceso y aptitud y al Decano o Director de Centro, en el caso de tratarse de adaptaciones curriculares de asignaturas del plan de estudios correspondiente, a efectos de su ejecución.

#### Título III. De las Adaptaciones Curriculares.

##### Artículo 12.

1. La Universidad garantizará que se realicen las oportunas adaptaciones curriculares, entendiéndose como tales las estrategias educativas de que dispone el profesorado con el fin de adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a aquellos estudiantes que presentan una dificultad en el mismo.
2. A efectos de poner en marcha las adaptaciones curriculares ante la demanda de un estudiante con discapacidad o de un profesor, la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad emitirá un informe y una propuesta, en caso necesario, de adaptación curricular que debe contar con el informe favorable del departamento universitario que tenga bajo su responsabilidad el área de conocimiento de la materia que se trate. En caso de conflicto entre los informes comentados, la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad tendrá carácter dirimidor. En todo caso, estas adaptaciones respetarán, en lo que sea esencial, los objetivos fijados en los planes de estudio de cada materia.

##### Artículo 13.

La Universidad facilitará los medios para garantizar la no discriminación en las diferentes pruebas de evaluación que se desarrollen en el ámbito universitario:

1. En relación a las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU), el Vicerrectorado encargado la Coordinación de Pruebas de Acceso, y en su caso la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad, estudiará los informes de los orientadores de los Institutos de Enseñanza Secundaria sobre los alumnos con discapacidad, y tendrá en cuenta las medidas e intervenciones oportunas para que se desarrollen las pruebas de acceso en igualdad de condiciones para todos los alumnos.
2. En aquellas licencias que requieran pruebas de acceso específicas, se estudiarán, de forma individualizada, las adaptaciones curriculares necesarias para que los estudiantes con discapacidad puedan realizarlas en igualdad de condiciones que el resto del alumnado.
3. En relación a las pruebas de evaluación de las asignaturas, la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad realizará las recomendaciones necesarias para que el alumnado con discapacidad cuente con la ayuda precisa para progresar en su desarrollo y proceso de aprendizaje, de acuerdo con sus capacidades.

#### Título IV. De las Ayudas técnicas.

##### Artículo 14.

1. La Universidad Miguel Hernández de Elche deberá disponer del equipo técnico adecuado para las personas con necesidades especiales y deberá prevenir una partida presupuestaria con el fin de actualizar y restaurar este material técnico.
2. La Universidad Miguel Hernández de Elche articulará el aprendizaje del funcionamiento de estos aparatos a las personas que lo precisen.

#### Título V. De la accesibilidad y la vida independiente

##### Artículo 15. Sobre la accesibilidad interna

1. La Universidad fomentará la vida independiente, defendiendo una participación activa de las personas con discapacidad en la comunidad universitaria. En este sentido, facilitará la accesibilidad del entorno, el acceso a la información y la participación en la vida universitaria.
2. En base a lo establecido en la Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras, la Universidad emprenderá acciones encaminadas a su cumplimiento.
3. La Universidad Miguel Hernández de Elche tomará todo tipo de medidas encaminadas a eliminar barreras arquitectónicas y de la comunicación, siguiendo criterios de accesibilidad universal y diseño para todos. Anualmente la Universidad Miguel Hernández de Elche emitirá un informe de barreras arquitectónicas donde se recoja, detalladamente, un estudio de cada campus en general y de los diferentes edificios en particular, y donde se proponga una solución que se deberá tramitar con máxima urgencia.

##### Artículo 16. Sobre la accesibilidad externa

1. La Universidad Miguel Hernández de Elche garantizará el acceso efectivo a los campus a través de los diversos medios de transporte.
2. La Universidad Miguel Hernández de Elche velará para que las estaciones ferroviarias estén completamente adaptadas con el fin de que las personas con necesidades especiales puedan acceder a todos los centros, desde cualquiera de los andenes y para que los trenes tengan plazas reservadas y adaptadas.
3. Los autobuses de la Universidad Miguel Hernández de Elche y los de sus concesionarios deberán tener como mínimo una plaza destinada y adaptada a las personas con discapacidad.
4. La Universidad Miguel Hernández de Elche articulará un servicio de transporte adaptado y/o acompañado mientras que las medidas que se describen en los puntos anteriores de este artículo no se lleven a cabo.

5. En cada aparcamiento se reservaran las plazas de aparcamiento suficientes para miembros de la comunidad universitaria con discapacidad, que tendrán que acreditar el vehículo con la certificación que les entregará la institución competente.

Artículo 17. Sobre la accesibilidad a las TIC.

La Universidad, como institución docente e investigadora, potenciará el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, velando por que se cumplan criterios de accesibilidad y diseño para todos.

Las personas con discapacidad deberán poder acceder a las nuevas tecnologías de la información mediante los ordenadores de las bibliotecas y salas de informática. Por esta razón, la Universidad Miguel Hernández de Elche dispondrá de ordenadores adaptados para la fácil accesibilidad de las personas con discapacidad.

Título VI. De la transición a la vida laboral

Artículo 18.

1. Se prestará especial atención a la transición a la vida laboral como fin último de la formación académica, facilitando formación e información sobre las necesidades específicas en la integración laboral de las personas con discapacidad, así como la participación en proyectos encaminados a tal fin.

Artículo 19.

1. Como medida facilitadora para acceder al mundo laboral, la Universidad formará en la búsqueda activa de empleo y recursos específicos, teniendo en cuenta la especificidad y diversidad de su alumnado.

2. El Observatorio Ocupacional pondrá a disposición de los estudiantes con discapacidad que hayan finalizado sus estudios universitarios un servicio de apoyo y seguimiento, previo consentimiento informado, a los efectos de facilitar su incorporación al mundo laboral.

Título VII. Del sistema de ayudas para estudiantes con discapacidad

Artículo 20.

La Universidad Miguel Hernández de Elche realizará una Convocatoria de Ayudas para estudiantes con discapacidad: el objeto de ésta es dotar a los estudiantes con discapacidad de las ayudas necesarias para el normal desarrollo de su actividad académica. Podrán participar todos los estudiantes de la Universidad que tengan reconocida legalmente una discapacidad, contemplando:

- a) Ayudas al transporte: gastos originados por los desplazamientos desde el lugar de residencia durante el curso académico al centro de estudios de alumnos con discapacidad que no pueden utilizar el transporte público o privado ordinario o que necesiten ayuda o acompañamiento en sus desplazamientos.
- b) Material didáctico y ayudas técnicas: adquisición de recursos técnicos o materiales específicos para uso exclusivo del alumno que lo precise como medida de adaptación.
- c) Asistencia personal: gastos originados por la contratación de asistente para actividades académicas o de la vida diaria durante la asistencia a clase, permitiendo becas para alumnos colaboradores.
- d) Otras necesidades especiales para el desarrollo de la actividad universitaria derivadas directamente de su situación

Disposiciones finales

Estas disposiciones normativas serán de aplicación, sin menoscabo del cumplimiento de la normativa vigente en materia de discapacidad.

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

##### Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

##### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Con el objeto de adecuar la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Miguel Hernández al Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que establece modificaciones de ciertos artículos del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales,



que afectan al reconocimiento de créditos de estudios universitarios oficiales; Y vista la propuesta que formula la Vicerrectora de Estudios de la Universidad, el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 26 de octubre de 2011, ACUERDA: Aprobar la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Miguel Hernández, en los términos reflejados a continuación:

## NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

### Preámbulo

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, establece modificaciones de ciertos artículos del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que afectan al reconocimiento de créditos de estudios universitarios oficiales. Ante ello, se procede a adecuar a dichos preceptos la normativa propia de la Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante UMH) referente al reconocimiento y transferencia de créditos de los títulos de Grado y Máster universitario.

Artículo 1. Objeto de la presente normativa Establecer los criterios normativos referentes al reconocimiento y transferencia de créditos aplicables en la UMH, en los estudios de Grado y Máster universitario, de acuerdo a lo expresado en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

### Artículo 2. Reconocimiento de créditos

2.1. Definición de reconocimiento de créditos El artículo 6.2 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, establece que se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, los cuales computarán a efectos de la obtención de un título oficial; siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y Máster.

#### 2.2. Criterios para el reconocimiento de créditos

2.2.1. Criterios básicos para el reconocimiento de créditos en los títulos de Grado El artículo 13 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, establece que además de lo establecido en el artículo 6 de ese Real Decreto, el reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado deberán respetar las siguientes reglas básicas:

- a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

2.2.2. Criterios específicos para el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales en los títulos de Grado y Máster Para poder ser reconocidos los créditos superados en cualquier asignatura o materia de enseñanzas universitarias oficiales, tanto españolas como extranjeras, deben ser tenidos en cuenta los siguientes extremos:

- a) Debe existir una adecuación entre las competencias, conocimientos, contenidos y créditos asociados a las materias o asignaturas de origen y los contemplados en las asignaturas o materias de destino o bien que tengan carácter transversal.
- b) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de al menos el 70%. c) Las asignaturas cursadas y superadas por estudiantes en otras titulaciones universitarias oficiales, tanto españolas como extranjeras, que no tengan una equivalencia con asignaturas básicas, obligatorias u optativas de los estudios de Grado en la UMH, podrán ser objeto de reconocimiento dentro de la materia ¿Competencias Transversales y Profesionales¿ siempre y cuando contribuyan a la adquisición de las competencias específicas y generales de los estudios de Grado de la UMH. Estos créditos reconocidos computarán en el expediente académico de los estudiantes con la calificación de APTO, bajo el epígrafe ¿Créditos superados en otras titulaciones universitarias oficiales españolas y extranjeras¿.

2.3. Reconocimiento en los títulos de Grado por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

a) De acuerdo al artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 de julio, se establece que, según el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán ser objeto de reconocimiento académico por la realización de las actividades de este apartado hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

b) Los estudiantes que tengan reconocidos créditos relativos a las actividades indicadas en su titulación de origen deberán solicitarlo de acuerdo al procedimiento establecido en el apartado 2.7. de esta normativa.

2.4. Reconocimiento de enseñanzas superiores oficiales en los títulos de Grado y Máster Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales en centros españoles o extranjeros, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 2.2.2. de esta normativa y a la legislación vigente al efecto.

2.5. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales en los títulos de Grado y Máster a. Los créditos superados en cualquier enseñanza universitaria no oficial referente al artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de una universidad española podrán ser reconocidos en los mismos términos expresados en el apartado 2.2.2 de esta normativa.

b. El reconocimiento de créditos en concepto de enseñanzas no oficiales y experiencia profesional conjuntamente no podrá ser superior al 15% del total de créditos que constituye el plan de estudios.

c. No obstante lo indicado en el apartado anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido por un título oficial. Esta excepción sólo cabe para los títulos propios de la UMH y, asimismo, se cumplan todos los requerimientos que establece el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

2.6. Reconocimiento por experiencia laboral y profesional acreditada en los títulos de Grado y Máster

a) Podrán ser reconocidos créditos por la experiencia profesional y laboral acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.

b) El reconocimiento de créditos por este apartado, con carácter general, se realizará respecto a la materia ¿Competencias transversales y profesionales¿ en los estudios de Grado y en las materias ¿Optatividad del Máster ¿ y/o ¿Prácticas¿ en los estudios de Máster.

c) El período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional que debe acreditar el estudiante para solicitar el reconocimiento debe ser de 3 meses a tiempo completo o su equivalente a tiempo parcial.

2.7. Procedimiento de reconocimiento de créditos en los títulos de Grado y Máster

2.7.1. Solicitud de reconocimiento de créditos

a) El estudiante debe solicitar el reconocimiento de créditos en el Centro de Gestión de Campus correspondiente.

b) La documentación que se debe acompañar a la solicitud es la siguiente:

1. Estudiante procedente de estudios superiores oficiales españoles: Programas o guías docentes de las asignaturas superadas en la titulación de origen. Certificado académico personal o suplemento europeo al título en su caso. En el caso de estudios extranjeros la documentación debe estar legalizada y traducida al español por traductor jurado. No se exige ningún tipo de legalización para los documentos si el país de origen es Suiza o pertenece a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.

2. La acreditación de la experiencia profesional y laboral, podrá acreditarse mediante la aportación de la siguiente documentación: Informe de la vida laboral. Certificado de la empresa u organismo en el que se refleje la actividad realizada por el estudiante y el período de tiempo de ejercicio, en el que se pueda constatar que la antigüedad laboral en el grupo de cotización que el solicitante considere, guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes. En el caso que no se pueda aportar por cierre patronal de la empresa, se presentará el contrato de trabajo correspondiente, que podrá ser considerado siempre que se pueda obtener del mismo la información necesaria sobre las competencias adquiridas. Si el estudiante ha realizado actividades en el Régimen General de Trabajadores Autónomos, se acreditará el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Certificado de estar colegiado en ejercicio, en su caso. Certificado censal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el caso de que el estudiante ejerza como liberal no dado de alta como autónomo.

3. Estudiante que ha cursado enseñanzas universitarias no oficiales: Programas de las asignaturas superadas en el título propio. Certificado académico expedido por la universidad que aprobó el título propio.

c) Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por el presidente de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, previo informe del Decano o Director correspondiente en su caso.

d) El plazo de resolución de reconocimiento de créditos será establecido en el calendario académico de la universidad, no siendo nunca superior al 22 de diciembre del correspondiente curso académico.

e) La notificación de la resolución de la solicitud se efectuará al estudiante mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

f) Las solicitudes de reconocimiento de créditos de aquellos estudiantes de la UMH de títulos en proceso de extinción, que continúen sus estudios en el título de Grado equivalente serán resueltas de acuerdo al procedimiento administrativo establecido al efecto.

#### 2.7.2. Efectos del reconocimiento de créditos.

1. Los créditos reconocidos serán incorporados en el expediente del estudiante mediante indicación en la asignatura, del plan de estudios del título de la UMH que no deba ser cursada por el estudiante, del término ¿reconocido¿ y la calificación previamente obtenida en la titulación de origen. En el caso de que el reconocimiento de créditos se realice por varias asignaturas del título de origen, la calificación que se reflejará en el expediente del estudiante será la media ponderada de las notas consideradas en función de los créditos de las asignaturas. En el caso de que las calificaciones aportadas por el estudiante se encuentren reflejadas de modo literal, se establecerán las siguientes equivalencias: Nota literal Calificación UMH Aprobado 6 Notable 8 Sobresaliente 9,5 Matrícula de Honor 10

2. Asimismo, se deberá hacer mención en el expediente del estudiante de la Universidad, Facultad o Escuela y título de origen donde el estudiante ha superado los créditos reconocidos.

3. Los créditos reconocidos por actividades universitarias, experiencia laboral o profesional y títulos propios universitarios no oficiales, no dispondrán de calificación y, por tanto, no serán considerados para establecer la nota media del expediente del estudiante.

4. La UMH habilitará los procedimientos necesarios de automatización del reconocimiento de créditos.

2.7.3. Recurso de las resoluciones de reconocimiento de créditos  
Contra una resolución de reconocimiento de créditos, el estudiante podrá presentar recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución. Éste será resuelto por el Vicerrector competente por delegación del Rector.

#### Artículo 3. Transferencia de créditos

3.1. Definición de transferencia de créditos  
El art. 6.6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, expresa que ¿la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial¿.

#### 3.2. Solicitud de transferencia de créditos

1. La transferencia de créditos se realizará a petición del estudiante una vez que éste haya superado al menos el 50% de los créditos de la enseñanza en la que está matriculado.

2. En el caso de que el estudiante haya finalizados sus estudios no podrá solicitar la transferencia de créditos.

3. La documentación necesaria que debe aportar el estudiante es la siguiente: Certificación académica personal emitida por la Universidad de procedencia. En el caso de estudios extranjeros la documentación debe estar legalizada y traducida al español por traductor jurado. No se exige ningún tipo de legalización si el país de origen es Suiza o pertenece a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.

4. En el caso de que la titulación de origen sea de la UMH no cabrá que el estudiante aporte ningún documento en su solicitud.

5. La UMH establecerá el procedimiento administrativo de solicitud de transferencia de créditos e incorporación de los créditos transferidos en el expediente del estudiante de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. La información incorporada en el expediente del estudiante será transcripción literal de lo indicado en la certificación académica oficial.
- b. La información que debe aparecer es la siguiente: universidad de origen, titulación de origen, nombre de la asignatura, número de créditos, tipo de asignatura, calificación y curso académico.
- c. Podrán transferirse los créditos reconocidos en su titulación de origen en concepto de experiencia laboral y profesional, actividades universitarias o títulos propios que no hayan sido objeto de reconocimiento en la titulación de destino de la UMH.
- d. Se notificará al estudiante en su cuenta de correo electrónico institucional la incorporación de los créditos transferidos en su expediente.
- e. El estudiante podrá subsanar los errores materiales que pudieran existir dirigiendo un escrito a la unidad administrativa competente.
- f. No cabrá la renuncia a los créditos transferidos.

Artículo 4. Incorporación de los créditos obtenidos en el Suplemento Europeo al Título De acuerdo a lo establecido al art. 6.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ¿todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título¿.

Artículo 5. Centros Adscritos Los directores de los Centros Adscritos a la UMH deberán emitir informe de reconocimiento de créditos de sus estudiantes de títulos oficiales. Estos informes deberán ser remitidos al Vicerrectorado competente para su resolución y notificación posterior al Centro Adscrito. Los Centros Adscritos establecerán los procedimientos que consideren pertinentes para la transferencia de créditos de sus estudiantes.

Disposición transitoria primera Los títulos oficiales no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior se regirán por las normativas aplicables a esos estudios.

Disposición derogatoria Queda derogada la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UMH, aprobada por Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 14 de enero de 2009.

Disposición final La presente normativa entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno

#### 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
Clases teóricas		
Redacción Informe de Prácticas		
Realización de prácticas externas		
Clases prácticas		
Seminarios		
Trabajos en grupo		
Tutorías		
Preparación de clases		
Preparación de trabajos		
Estudio de exámenes		
Trabajos		
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase o Lección Magistral		
Estudio de casos: aprendizaje mediante análisis de casos reales o simulados		
Aprendizaje cooperativo: trabajo en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Preparación de clases y trabajos		
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
Pruebas objetivas escritas de respuesta tipo test		
Pruebas escritas de respuesta corta/larga/de desarrollo		
Portafolios del estudiante		
Trabajos		
Resolución de casos prácticos		
Informes/Memorias realizados por los alumnos sobre las prácticas		
Informe individualizado realizado por los tutores sobre las prácticas del alumno		
Trabajo fin de Máster		
Defensa de trabajo de fin de Máster		
<b>5.5 NIVEL 1: ESTUDIO DE LA VÍCTIMA</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: VÍCTIMA Y DELITO</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4,5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
4,5		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>

<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Victimología: concepto, tipos de víctimas, procesos de victimización. Factores de riesgo y protección de víctimas de delitos. Consecuencias de victimización por delitos violentos. Implementación de medidas de protección para víctimas del delito.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Capacidad para el análisis y síntesis		
CG7 - Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares		
CG8 - Habilidades interpersonales		
CG10 - Compromiso ético		
CG11 - Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica		
CG12 - Habilidades de investigación		
CG13 - Capacidad de aprender		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Capacidad para aplicar las teorías y conceptos de la criminología en la explicación y predicción del crimen y de la victimización		
CE3 - Habilidad para identificar problemas criminológicos, formular preguntas en torno a ellos y planificar su estudio científico		
CE7 - Capacidad para la identificación de factores de riesgo victimológico		
CE9 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de la delincuencia intrafamiliar		
CE11 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de los delitos violentos		
CE13 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de los delitos patrimoniales		
CE15 - Capacidad para la intervención criminológica y victimológica con delincuentes y víctimas menores		
CE19 - Capacidad para identificar los factores de riesgo y de protección victimológicos		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas	30	66
Clases prácticas	15	66
Seminarios	6	100
Trabajos en grupo	4	50
Tutorías	4	0
Preparación de clases	24	0

Preparación de trabajos	19	0
Estudio de exámenes	19.5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase o Lección Magistral		
Estudio de casos: aprendizaje mediante análisis de casos reales o simulados		
Preparación de clases y trabajos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Pruebas objetivas escritas de respuesta tipo test	0.0	100.0
Pruebas escritas de respuesta corta/larga/ de desarrollo	0.0	100.0
Portafolios del estudiante	0.0	30.0
Trabajos	0.0	40.0
<b>5.5 NIVEL 1: ESTUDIO DEL DELITO</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: VALORACIÓN DEL RIESGO DEL DELITO</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4,5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
4,5		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Epidemiología de la violencia. Peligrosidad y vulnerabilidad. Peligrosidad y comportamiento violento. Estrategias de predicción. Herramientas para la valoración del riesgo de reincidencia en los casos de violencia contra la pareja, en el caso de jóvenes, de violencia sexual, comportamientos violentos. Eficacia de los tratamientos y riesgo de reincidencia.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		

CG1 - Capacidad para el análisis y síntesis		
CG2 - Dominio de los conocimientos básicos de la profesión		
CG3 - Habilidades de gestión de la información		
CG8 - Habilidades interpersonales		
CG9 - Capacidad para comunicarse con expertos en otras áreas		
CG10 - Compromiso ético		
CG11 - Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica		
CG12 - Habilidades de investigación		
CG13 - Capacidad de aprender		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Capacidad para aplicar las teorías y conceptos de la criminología en la explicación y predicción del crimen y de la victimización		
CE2 - Capacidad para identificar el riesgo del delito y las necesidades de prevención en distintos ámbitos de intervención		
CE3 - Habilidad para identificar problemas criminológicos, formular preguntas en torno a ellos y planificar su estudio científico		
CE4 - Habilidad para seleccionar y aplicar los resultados de las investigaciones y los análisis del estudio avanzado de problemas criminológicos y victimológicos, a situaciones y entornos concretos de intervención.		
CE6 - Capacidad para diseñar e implementar programas de prevención victimológica		
CE7 - Capacidad para la identificación de factores de riesgo victimológico		
CE9 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de la delincuencia intrafamiliar		
CE11 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de los delitos violentos		
CE13 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de los delitos patrimoniales		
CE15 - Capacidad para la intervención criminológica y victimológica con delinquentes y víctimas menores		
CE16 - Capacidad para profundizar en los aspectos prácticos avanzados de elaboración e interpretación de informes criminológicos especializados en la aplicación clínica de situaciones y sujetos concretos.		
CE18 - Capacidad para analizar en profundidad los aspectos jurídicos del delito, y poder aplicar la misma de forma avanzada al ámbito del ejercicio forense en casos concretos de intervención.		
CE19 - Capacidad para identificar los factores de riesgo y de protección victimológicos		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	30	66
Clases prácticas	15	66
Seminarios	6	100
Trabajos en grupo	4	50
Tutorías	4	50
Preparación de clases	24	0
Preparación de trabajos	10	0
Estudio de exámenes	19.5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase o Lección Magistral		
Estudio de casos: aprendizaje mediante análisis de casos reales o simulados		
Aprendizaje cooperativo: trabajo en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Preparación de clases y trabajos		



5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas de respuesta corta/larga/ de desarrollo	0.0	100.0
Portafolios del estudiante	0.0	30.0
Resolución de casos prácticos	0.0	100.0
NIVEL 2: PREVENCIÓN CRIMINOLÓGICA Y VICTIMOLÓGICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Modelos y sistemas de prevención del delito. Elementos que intervienen: delincuente, víctima y ambiente. Prevención primaria, secundaria y terciaria. Prevención situacional. Prevención de la victimización. Niveles de intervención.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para el análisis y síntesis		
CG2 - Dominio de los conocimientos básicos de la profesión		
CG3 - Habilidades de gestión de la información		
CG8 - Habilidades interpersonales		
CG9 - Capacidad para comunicarse con expertos en otras áreas		
CG10 - Compromiso ético		
CG11 - Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica		
CG12 - Habilidades de investigación		
CG13 - Capacidad de aprender		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Capacidad para aplicar las teorías y conceptos de la criminología en la explicación y predicción del crimen y de la victimización		
CE2 - Capacidad para identificar el riesgo del delito y las necesidades de prevención en distintos ámbitos de intervención		
CE3 - Habilidad para identificar problemas criminológicos, formular preguntas en torno a ellos y planificar su estudio científico		
CE4 - Habilidad para seleccionar y aplicar los resultados de las investigaciones y los análisis del estudio avanzado de problemas criminológicos y victimológicos, a situaciones y entornos concretos de intervención.		
CE6 - Capacidad para diseñar e implementar programas de prevención victimológica		
CE7 - Capacidad para la identificación de factores de riesgo victimológico		
CE9 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de la delincuencia intrafamiliar		
CE11 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de los delitos violentos		
CE13 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de los delitos patrimoniales		
CE15 - Capacidad para la intervención criminológica y victimológica con delinquentes y víctimas menores		
CE16 - Capacidad para profundizar en los aspectos prácticos avanzados de elaboración e interpretación de informes criminológicos especializados en la aplicación clínica de situaciones y sujetos concretos.		
CE18 - Capacidad para analizar en profundidad los aspectos jurídicos del delito, y poder aplicar la misma de forma avanzada al ámbito del ejercicio forense en casos concretos de intervención.		
CE19 - Capacidad para identificar los factores de riesgo y de protección victimológicos		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas	30	66
Clases prácticas	15	66
Seminarios	6	100
Trabajos en grupo	4	50
Tutorías	4	0
Preparación de clases	24	0
Preparación de trabajos	10	0
Estudio de exámenes	19.5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase o Lección Magistral		
Estudio de casos: aprendizaje mediante análisis de casos reales o simulados		
Aprendizaje cooperativo: trabajo en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Preparación de clases y trabajos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Pruebas objetivas escritas de respuesta tipo test	0.0	100.0
Pruebas escritas de respuesta corta/larga/ de desarrollo	0.0	100.0
Portafolios del estudiante	0.0	30.0
Trabajos	0.0	40.0
<b>5.5 NIVEL 1: INTERVENCIÓN ANTE EL DELITO</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		

<b>NIVEL 2: INTERVENCIÓN ANTE LA DELINCUENCIA INTRAFAMILIAR</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4,5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
4,5		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Tipos penales de la delincuencia intrafamiliar. Aspectos criminológicos y victimológicos. Intervención intrafamiliar.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Capacidad para el análisis y síntesis		
CG2 - Dominio de los conocimientos básicos de la profesión		
CG3 - Habilidades de gestión de la información		
CG4 - Resolución de problemas		
CG5 - Capacidad comunicativa oral y escrita		
CG9 - Capacidad para comunicarse con expertos en otras áreas		
CG11 - Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica		
CG13 - Capacidad de aprender		
CG14 - Capacidad para adaptarse a las nuevas situaciones y para generar nuevas ideas		
CG15 - Habilidad para trabajar de forma autónoma		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Capacidad para aplicar las teorías y conceptos de la criminología en la explicación y predicción del crimen y de la victimización		
CE3 - Habilidad para identificar problemas criminológicos, formular preguntas en torno a ellos y planificar su estudio científico		
CE9 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de la delincuencia intrafamiliar		

CE10 - Capacidad de llevar a cabo una intervención en el ámbito de la delincuencia intrafamiliar		
CE13 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de los delitos patrimoniales		
CE14 - Capacidad para llevar a cabo intervenciones clínicas especializadas en los distintos ámbitos en los que operan los delitos patrimoniales.		
CE17 - Habilidad para trasladar los modelos y teorías de la conducta desviada a la práctica clínica de la intervención profesional.		
CE18 - Capacidad para analizar en profundidad los aspectos jurídicos del delito, y poder aplicar la misma de forma avanzada al ámbito del ejercicio forense en casos concretos de intervención.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas	30	66
Clases prácticas	15	66
Seminarios	6	100
Trabajos en grupo	4	50
Tutorías	4	50
Preparación de clases	24	0
Preparación de trabajos	10	0
Estudio de exámenes	19.5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase o Lección Magistral		
Estudio de casos: aprendizaje mediante análisis de casos reales o simulados		
Aprendizaje cooperativo: trabajo en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Preparación de clases y trabajos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Pruebas objetivas escritas de respuesta tipo test	0.0	100.0
Pruebas escritas de respuesta corta/larga/ de desarrollo	0.0	100.0
Portafolios del estudiante	0.0	30.0
Trabajos	0.0	40.0
<b>NIVEL 2: INTERVENCIÓN ANTE LA DELINCUENCIA VIOLENTA Y PATRIMONIAL</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4,5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
4,5		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No

<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Delincuencia violenta, delincuencia patrimonial y Código Penal. Fenomenología y tipologías de los delitos y delincuentes. Explicaciones criminológicas. Ámbitos y formas de intervención.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Capacidad para el análisis y síntesis		
CG2 - Dominio de los conocimientos básicos de la profesión		
CG3 - Habilidades de gestión de la información		
CG4 - Resolución de problemas		
CG5 - Capacidad comunicativa oral y escrita		
CG6 - Capacidad crítica y autocrítica		
CG7 - Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares		
CG8 - Habilidades interpersonales		
CG9 - Capacidad para comunicarse con expertos en otras áreas		
CG11 - Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica		
CG13 - Capacidad de aprender		
CG14 - Capacidad para adaptarse a las nuevas situaciones y para generar nuevas ideas		
CG15 - Habilidad para trabajar de forma autónoma		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Capacidad para aplicar las teorías y conceptos de la criminología en la explicación y predicción del crimen y de la victimización		
CE3 - Habilidad para identificar problemas criminológicos, formular preguntas en torno a ellos y planificar su estudio científico		
CE9 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de la delincuencia intrafamiliar		
CE10 - Capacidad de llevar a cabo una intervención en el ámbito de la delincuencia intrafamiliar		
CE13 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de los delitos patrimoniales		
CE14 - Capacidad para llevar a cabo intervenciones clínicas especializadas en los distintos ámbitos en los que operan los delitos patrimoniales.		
CE17 - Habilidad para trasladar los modelos y teorías de la conducta desviada a la práctica clínica de la intervención profesional.		
CE18 - Capacidad para analizar en profundidad los aspectos jurídicos del delito, y poder aplicar la misma de forma avanzada al ámbito del ejercicio forense en casos concretos de intervención.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas	30	66
Clases prácticas	15	66

Seminarios	6	100
Trabajos en grupo	4	50
Tutorías	4	0
Preparación de clases	24	0
Preparación de trabajos	10	0
Estudio de exámenes	19.5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase o Lección Magistral		
Estudio de casos: aprendizaje mediante análisis de casos reales o simulados		
Aprendizaje cooperativo: trabajo en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Preparación de clases y trabajos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Pruebas objetivas escritas de respuesta tipo test	0.0	100.0
Pruebas escritas de respuesta corta/larga/ de desarrollo	0.0	100.0
Portafolios del estudiante	0.0	30.0
Trabajos	0.0	40.0
<b>5.5 NIVEL 1: INTERVENCIÓN CON MENORES</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: INTERVENCIÓN JURÍDICA CON MENORES</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4,5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
4,5		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		

Aspectos jurídicos de menores infractores y menores víctimas. Consideraciones criminológicas y victimológicas. La intervención con los menores.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Capacidad para el análisis y síntesis		
CG2 - Dominio de los conocimientos básicos de la profesión		
CG3 - Habilidades de gestión de la información		
CG4 - Resolución de problemas		
CG5 - Capacidad comunicativa oral y escrita		
CG6 - Capacidad crítica y autocrítica		
CG7 - Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares		
CG8 - Habilidades interpersonales		
CG9 - Capacidad para comunicarse con expertos en otras áreas		
CG10 - Compromiso ético		
CG11 - Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica		
CG15 - Habilidad para trabajar de forma autónoma		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Capacidad para aplicar las teorías y conceptos de la criminología en la explicación y predicción del crimen y de la victimización		
CE3 - Habilidad para identificar problemas criminológicos, formular preguntas en torno a ellos y planificar su estudio científico		
CE5 - Habilidad para aplicar las técnicas de mediación y resolución de conflictos en los distintos ámbitos de intervención criminológica y victimológica, que pueden presentarse en el desempeño profesional.		
CE8 - Capacidad para la implementación de medidas de protección de las víctimas de delitos		
CE9 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de la delincuencia intrafamiliar		
CE13 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de los delitos patrimoniales		
CE14 - Capacidad para llevar a cabo intervenciones clínicas especializadas en los distintos ámbitos en los que operan los delitos patrimoniales.		
CE15 - Capacidad para la intervención criminológica y victimológica con delincuentes y víctimas menores		
CE16 - Capacidad para profundizar en los aspectos prácticos avanzados de elaboración e interpretación de informes criminológicos especializados en la aplicación clínica de situaciones y sujetos concretos.		
CE17 - Habilidad para trasladar los modelos y teorías de la conducta desviada a la práctica clínica de la intervención profesional.		
CE18 - Capacidad para analizar en profundidad los aspectos jurídicos del delito, y poder aplicar la misma de forma avanzada al ámbito del ejercicio forense en casos concretos de intervención.		
CE19 - Capacidad para identificar los factores de riesgo y de protección victimológicos		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas	30	66
Clases prácticas	15	66
Seminarios	6	100
Trabajos en grupo	4	50
Tutorías	4	0
Preparación de clases	24	0

Preparación de trabajos	10	0
Estudio de exámenes	19.5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase o Lección Magistral		
Estudio de casos: aprendizaje mediante análisis de casos reales o simulados		
Aprendizaje cooperativo: trabajo en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Preparación de clases y trabajos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Pruebas objetivas escritas de respuesta tipo test	0.0	100.0
Pruebas escritas de respuesta corta/larga/ de desarrollo	0.0	100.0
Portafolios del estudiante	0.0	30.0
Trabajos	0.0	40.0
<b>5.5 NIVEL 1: INTERVENCIÓN FORENSE</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: CRIMINOLOGÍA FORENSE</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4,5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	4,5	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Criminología Forense: su aplicación clínica. Teoría criminológica aplicada al ámbito forense. El informe criminológico: clases, ámbitos, objeto y sujetos. Técnicas de realización. Estructura y apartados. Informes criminológicos especializados. El informe criminológico forense en el proceso penal. Prácticas sobre su aplicación y redacción.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		



<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Capacidad para el análisis y síntesis		
CG2 - Dominio de los conocimientos básicos de la profesión		
CG3 - Habilidades de gestión de la información		
CG5 - Capacidad comunicativa oral y escrita		
CG6 - Capacidad crítica y autocrítica		
CG7 - Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares		
CG8 - Habilidades interpersonales		
CG9 - Capacidad para comunicarse con expertos en otras áreas		
CG10 - Compromiso ético		
CG11 - Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica		
CG13 - Capacidad de aprender		
CG14 - Capacidad para adaptarse a las nuevas situaciones y para generar nuevas ideas		
CG15 - Habilidad para trabajar de forma autónoma		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Capacidad para aplicar las teorías y conceptos de la criminología en la explicación y predicción del crimen y de la victimización		
CE3 - Habilidad para identificar problemas criminológicos, formular preguntas en torno a ellos y planificar su estudio científico		
CE4 - Habilidad para seleccionar y aplicar los resultados de las investigaciones y los análisis del estudio avanzado de problemas criminológicos y victimológicos, a situaciones y entornos concretos de intervención.		
CE5 - Habilidad para aplicar las técnicas de mediación y resolución de conflictos en los distintos ámbitos de intervención criminológica y victimológica, que pueden presentarse en el desempeño profesional.		
CE6 - Capacidad para diseñar e implementar programas de prevención victimológica		
CE7 - Capacidad para la identificación de factores de riesgo victimológico		
CE8 - Capacidad para la implementación de medidas de protección de las víctimas de delitos		
CE9 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de la delincuencia intrafamiliar		
CE11 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de los delitos violentos		
CE12 - Capacidad de llevar a cabo intervenciones en los distintos ámbitos en los que operan los delitos violentos		
CE13 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de los delitos patrimoniales		
CE15 - Capacidad para la intervención criminológica y victimológica con delincuentes y víctimas menores		
CE16 - Capacidad para profundizar en los aspectos prácticos avanzados de elaboración e interpretación de informes criminológicos especializados en la aplicación clínica de situaciones y sujetos concretos.		
CE17 - Habilidad para trasladar los modelos y teorías de la conducta desviada a la práctica clínica de la intervención profesional.		
CE19 - Capacidad para identificar los factores de riesgo y de protección victimológicos		
CE20 - Capacidad para diseñar e implementar tratamientos para delincuentes específicos		
CE21 - Capacidad para evaluar en términos de efectividad, eficacia y eficiencia los programas y tratamientos dirigidos al delincuente		
CE22 - Capacidad para evaluar en términos de efectividad, eficacia y eficiencia los programas de prevención victimológica		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas	15	66
Clases prácticas	30	66

Seminarios	6	100
Trabajos en grupo	4	50
Tutorías	4	0
Preparación de clases	24	0
Preparación de trabajos	4	0
Estudio de exámenes	19.5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase o Lección Magistral		
Estudio de casos: aprendizaje mediante análisis de casos reales o simulados		
Aprendizaje cooperativo: trabajo en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Preparación de clases y trabajos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Pruebas escritas de respuesta corta/larga/ de desarrollo	0.0	50.0
Portafolios del estudiante	0.0	30.0
Trabajos	0.0	40.0
Resolución de casos prácticos	0.0	100.0
<b>5.5 NIVEL 1: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA Y VICTIMOLÓGICA</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4,5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
4,5		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		

Análisis de datos en Criminología: aspectos prácticos y aplicados. Técnicas avanzadas en evaluación de programas. Investigación cualitativa y cuantitativa en Criminología: técnicas especializadas de intervención en los ámbitos criminológico y victimológico. Herramientas criminológicas para el análisis y la intervención.: especial referencia a los informes de autodenuncia y las encuestas de victimización.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad para el análisis y síntesis

CG3 - Habilidades de gestión de la información

CG9 - Capacidad para comunicarse con expertos en otras áreas

CG10 - Compromiso ético

CG11 - Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica

CG12 - Habilidades de investigación

CG13 - Capacidad de aprender

CG15 - Habilidad para trabajar de forma autónoma

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE3 - Habilidad para identificar problemas criminológicos, formular preguntas en torno a ellos y planificar su estudio científico

CE4 - Habilidad para seleccionar y aplicar los resultados de las investigaciones y los análisis del estudio avanzado de problemas criminológicos y victimológicos, a situaciones y entornos concretos de intervención.

CE7 - Capacidad para la identificación de factores de riesgo victimológico

CE9 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de la delincuencia intrafamiliar

CE11 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de los delitos violentos

CE13 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de los delitos patrimoniales

CE19 - Capacidad para identificar los factores de riesgo y de protección victimológicos

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	30	66
Clases prácticas	15	66
Seminarios	6	100
Trabajos en grupo	4	50
Tutorías	4	0
Preparación de clases	24	0
Preparación de trabajos	10	0
Estudio de exámenes	19.5	0

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase o Lección Magistral

Estudio de casos: aprendizaje mediante análisis de casos reales o simulados

Aprendizaje cooperativo: trabajo en grupo

Resolución de ejercicios y problemas

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
-----------------------	--------------------	--------------------

Pruebas escritas de respuesta corta/larga/ de desarrollo	0.0	100.0
Portafolios del estudiante	0.0	30.0
Trabajos	0.0	40.0
Resolución de casos prácticos	0.0	100.0
<b>5.5 NIVEL 1: PRÁCTICAS EXTERNAS</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: PRÁCTICAS EXTERNAS</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	9	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	9	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Introducción al análisis de datos. Introducción a la evaluación de programas. Investigación cualitativa y cuantitativa en Criminología.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG2 - Dominio de los conocimientos básicos de la profesión		
CG4 - Resolución de problemas		
CG6 - Capacidad crítica y autocrítica		
CG7 - Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares		
CG8 - Habilidades interpersonales		
CG9 - Capacidad para comunicarse con expertos en otras áreas		
CG10 - Compromiso ético		
CG11 - Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica		
CG13 - Capacidad de aprender		
CG14 - Capacidad para adaptarse a las nuevas situaciones y para generar nuevas ideas		

<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE2 - Capacidad para identificar el riesgo del delito y las necesidades de prevención en distintos ámbitos de intervención		
CE3 - Habilidad para identificar problemas criminológicos, formular preguntas en torno a ellos y planificar su estudio científico		
CE5 - Habilidad para aplicar las técnicas de mediación y resolución de conflictos en los distintos ámbitos de intervención criminológica y victimológica, que pueden presentarse en el desempeño profesional.		
CE6 - Capacidad para diseñar e implementar programas de prevención victimológica		
CE10 - Capacidad de llevar a cabo una intervención en el ámbito de la delincuencia intrafamiliar		
CE12 - Capacidad de llevar a cabo intervenciones en los distintos ámbitos en los que operan los delitos violentos		
CE14 - Capacidad para llevar a cabo intervenciones clínicas especializadas en los distintos ámbitos en los que operan los delitos patrimoniales.		
CE16 - Capacidad para profundizar en los aspectos prácticos avanzados de elaboración e interpretación de informes criminológicos especializados en la aplicación clínica de situaciones y sujetos concretos.		
CE20 - Capacidad para diseñar e implementar tratamientos para delincuentes específicos		
CE21 - Capacidad para evaluar en términos de efectividad, eficacia y eficiencia los programas y tratamientos dirigidos al delincuente		
CE22 - Capacidad para evaluar en términos de efectividad, eficacia y eficiencia los programas de prevención victimológica		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Redacción Informe de Prácticas	40	0
Realización de prácticas externas	135	100
Tutorías	20	50
Preparación de trabajos	30	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Estudio de casos: aprendizaje mediante análisis de casos reales o simulados		
Preparación de clases y trabajos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informes/Memorias realizados por los alumnos sobre las prácticas	30.0	100.0
Informe individualizado realizado por los tutores sobre las prácticas del alumno	30.0	100.0
<b>5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Trabajo tutorizado que deberá versar sobre un tema directamente relacionado con una de las asignaturas del programa.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Capacidad para el análisis y síntesis		
CG3 - Habilidades de gestión de la información		
CG4 - Resolución de problemas		
CG5 - Capacidad comunicativa oral y escrita		
CG11 - Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica		
CG12 - Habilidades de investigación		
CG13 - Capacidad de aprender		
CG14 - Capacidad para adaptarse a las nuevas situaciones y para generar nuevas ideas		
CG15 - Habilidad para trabajar de forma autónoma		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Capacidad para aplicar las teorías y conceptos de la criminología en la explicación y predicción del crimen y de la victimización		
CE2 - Capacidad para identificar el riesgo del delito y las necesidades de prevención en distintos ámbitos de intervención		
CE4 - Habilidad para seleccionar y aplicar los resultados de las investigaciones y los análisis del estudio avanzado de problemas criminológicos y victimológicos, a situaciones y entornos concretos de intervención.		
CE7 - Capacidad para la identificación de factores de riesgo victimológico		
CE16 - Capacidad para profundizar en los aspectos prácticos avanzados de elaboración e interpretación de informes criminológicos especializados en la aplicación clínica de situaciones y sujetos concretos.		
CE19 - Capacidad para identificar los factores de riesgo y de protección victimológicos		
CE21 - Capacidad para evaluar en términos de efectividad, eficacia y eficiencia los programas y tratamientos dirigidos al delincuente		
CE22 - Capacidad para evaluar en términos de efectividad, eficacia y eficiencia los programas de prevención victimológica		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Tutorías	20	50
Preparación de trabajos	20	50
Trabajos	110	0

<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Resolución de ejercicios y problemas		
Preparación de clases y trabajos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Trabajo fin de Máster	30.0	100.0
Defensa de trabajo de fin de Máster	30.0	100.0
<b>5.5 NIVEL 1: INTERVENCIÓN APLICADA CON DELINCUENTES</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: TRATAMIENTO PENITENCIARIO</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4,5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	4,5	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Delincuencia y tratamiento. Teorías, técnicas y programas. El tratamiento en prisión. Técnicas de tratamiento penitenciario. Mediación penitenciaria.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Capacidad para el análisis y síntesis		
CG2 - Dominio de los conocimientos básicos de la profesión		
CG7 - Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares		
CG8 - Habilidades interpersonales		
CG9 - Capacidad para comunicarse con expertos en otras áreas		
CG10 - Compromiso ético		

CG11 - Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica		
CG15 - Habilidad para trabajar de forma autónoma		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE5 - Habilidad para aplicar las técnicas de mediación y resolución de conflictos en los distintos ámbitos de intervención criminológica y victimológica, que pueden presentarse en el desempeño profesional.		
CE10 - Capacidad de llevar a cabo una intervención en el ámbito de la delincuencia intrafamiliar		
CE11 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de los delitos violentos		
CE12 - Capacidad de llevar a cabo intervenciones en los distintos ámbitos en los que operan los delitos violentos		
CE13 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de los delitos patrimoniales		
CE14 - Capacidad para llevar a cabo intervenciones clínicas especializadas en los distintos ámbitos en los que operan los delitos patrimoniales.		
CE15 - Capacidad para la intervención criminológica y victimológica con delincuentes y víctimas menores		
CE19 - Capacidad para identificar los factores de riesgo y de protección victimológicos		
CE22 - Capacidad para evaluar en términos de efectividad, eficacia y eficiencia los programas de prevención victimológica		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas	15	66
Clases prácticas	30	66
Seminarios	6	100
Tutorías	4	0
Preparación de clases	24	0
Preparación de trabajos	10	0
Estudio de exámenes	19.5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase o Lección Magistral		
Estudio de casos: aprendizaje mediante análisis de casos reales o simulados		
Aprendizaje cooperativo: trabajo en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Preparación de clases y trabajos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Pruebas objetivas escritas de respuesta tipo test	0.0	100.0
Pruebas escritas de respuesta corta/larga/ de desarrollo	0.0	100.0
Portafolios del estudiante	0.0	30.0
Trabajos	0.0	40.0
Resolución de casos prácticos	0.0	100.0
<b>NIVEL 2: TRATAMIENTO DE MENORES ANTISOCIALES</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4,5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		



<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	4,5	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
El menor antisocial: perfil, características y fenomenología. Programas de tratamiento para menores antisociales. Medicación en el ámbito de justicia juvenil.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Capacidad para el análisis y síntesis		
CG2 - Dominio de los conocimientos básicos de la profesión		
CG7 - Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares		
CG8 - Habilidades interpersonales		
CG9 - Capacidad para comunicarse con expertos en otras áreas		
CG10 - Compromiso ético		
CG11 - Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica		
CG15 - Habilidad para trabajar de forma autónoma		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE5 - Habilidad para aplicar las técnicas de mediación y resolución de conflictos en los distintos ámbitos de intervención criminológica y victimológica, que pueden presentarse en el desempeño profesional.		
CE10 - Capacidad de llevar a cabo una intervención en el ámbito de la delincuencia intrafamiliar		
CE11 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de los delitos violentos		
CE12 - Capacidad de llevar a cabo intervenciones en los distintos ámbitos en los que operan los delitos violentos		
CE13 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de los delitos patrimoniales		
CE14 - Capacidad para llevar a cabo intervenciones clínicas especializadas en los distintos ámbitos en los que operan los delitos patrimoniales.		

CE15 - Capacidad para la intervención criminológica y victimológica con delincuentes y víctimas menores		
CE19 - Capacidad para identificar los factores de riesgo y de protección victimológicos		
CE22 - Capacidad para evaluar en términos de efectividad, eficacia y eficiencia los programas de prevención victimológica		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas	15	66
Clases prácticas	30	66
Seminarios	6	100
Tutorías	4	0
Preparación de clases	24	0
Preparación de trabajos	10	0
Estudio de exámenes	19.5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase o Lección Magistral		
Estudio de casos: aprendizaje mediante análisis de casos reales o simulados		
Aprendizaje cooperativo: trabajo en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Preparación de clases y trabajos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Pruebas objetivas escritas de respuesta tipo test	0.0	100.0
Pruebas escritas de respuesta corta/larga/ de desarrollo	0.0	100.0
Portafolios del estudiante	0.0	30.0
Trabajos	0.0	40.0
Resolución de casos prácticos	0.0	100.0
<b>5.5 NIVEL 1: INTERVENCIÓN APLICADA CON VÍCTIMAS</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: TRATAMIENTO DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS, DE GÉNERO Y SEXUALES</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4,5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	4,5	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Consecuencias de victimización. Especial referencia a las víctimas de delitos violentos, de género y sexuales. Programas de tratamiento para delitos específicos: violentos, delincuencia de género y delitos sexuales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para el análisis y síntesis		
CG2 - Dominio de los conocimientos básicos de la profesión		
CG7 - Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares		
CG8 - Habilidades interpersonales		
CG9 - Capacidad para comunicarse con expertos en otras áreas		
CG10 - Compromiso ético		
CG11 - Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica		
CG15 - Habilidad para trabajar de forma autónoma		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Habilidad para aplicar las técnicas de mediación y resolución de conflictos en los distintos ámbitos de intervención criminológica y victimológica, que pueden presentarse en el desempeño profesional.		
CE6 - Capacidad para diseñar e implementar programas de prevención victimológica		
CE8 - Capacidad para la implementación de medidas de protección de las víctimas de delitos		
CE11 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de los delitos violentos		
CE13 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de los delitos patrimoniales		
CE15 - Capacidad para la intervención criminológica y victimológica con delincuentes y víctimas menores		
CE20 - Capacidad para diseñar e implementar tratamientos para delincuentes específicos		
CE21 - Capacidad para evaluar en términos de efectividad, eficacia y eficiencia los programas y tratamientos dirigidos al delincuente		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	15	66
Clases prácticas	30	66
Seminarios	6	100
Tutorías	4	100
Preparación de clases	24	0
Preparación de trabajos	10	0
Estudio de exámenes	19,5	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase o Lección Magistral		
Estudio de casos: aprendizaje mediante análisis de casos reales o simulados		
Aprendizaje cooperativo: trabajo en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Preparación de clases y trabajos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas escritas de respuesta tipo test	0.0	100.0
Pruebas escritas de respuesta corta/larga/ de desarrollo	0.0	100.0
Portafolios del estudiante	0.0	30.0
Trabajos	0.0	40.0
Resolución de casos prácticos	0.0	100.0
NIVEL 2: TRATAMIENTO DE LOS MENORES VÍCTIMAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Menores en situación de riesgo. Especies características de la victimización infantil y juvenil. Intervención criminológica y victimológica sobre menores víctimas. Programas específicos de tratamiento en el ámbito de la victimización de los menores.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CG1 - Capacidad para el análisis y síntesis		
CG2 - Dominio de los conocimientos básicos de la profesión		
CG7 - Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares		
CG8 - Habilidades interpersonales		
CG9 - Capacidad para comunicarse con expertos en otras áreas		
CG10 - Compromiso ético		
CG11 - Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica		
CG15 - Habilidad para trabajar de forma autónoma		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE5 - Habilidad para aplicar las técnicas de mediación y resolución de conflictos en los distintos ámbitos de intervención criminológica y victimológica, que pueden presentarse en el desempeño profesional.		
CE6 - Capacidad para diseñar e implementar programas de prevención victimológica		
CE8 - Capacidad para la implementación de medidas de protección de las víctimas de delitos		
CE11 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de los delitos violentos		
CE13 - Capacidad para identificar factores criminológicos y victimológicos relevantes en el ámbito de los delitos patrimoniales		
CE15 - Capacidad para la intervención criminológica y victimológica con delincuentes y víctimas menores		
CE20 - Capacidad para diseñar e implementar tratamientos para delincuentes específicos		
CE22 - Capacidad para evaluar en términos de efectividad, eficacia y eficiencia los programas de prevención victimológica		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	15	66
Clases prácticas	30	66
Seminarios	4	100
Tutorías	4	0
Preparación de clases	24	0
Preparación de trabajos	10	0
Estudio de exámenes	19.5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase o Lección Magistral		
Estudio de casos: aprendizaje mediante análisis de casos reales o simulados		
Aprendizaje cooperativo: trabajo en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Preparación de clases y trabajos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas escritas de respuesta tipo test	0.0	100.0
Pruebas escritas de respuesta corta/larga/ de desarrollo	0.0	100.0
Portafolios del estudiante	0.0	30.0
Trabajos	0.0	40.0
Resolución de casos prácticos	0.0	100.0

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Titular	29.4	100	13,5
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	35.3	50	16,2
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Contratado Doctor	23.5	100	10,8
Universidad Miguel Hernández de Elche	Catedrático de Universidad	11.8	100	5,4
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
85	10	80
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>El Consejo de Máster es el órgano responsable de realizar la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los/las estudiantes. Este órgano está constituido por el/la Director/a de Máster, profesores/as responsables de las materias, dos representantes estudiantiles y un representante del PAS. El Consejo de Máster tiene entre sus funciones las de análisis de resultados de tasas de efectividad académica (tasa de presentados, tasa de éxito, tasa de rendimiento y tasa de abandono), así como los resultados del progreso durante el curso.</p> <p>Durante el curso, el Consejo de Máster evalúa el progreso del aprendizaje de los/las estudiantes con la información procedente de profesores y estudiantes, proponiendo las acciones de mejora a realizar antes de finalizar el curso, si procede.</p> <p>Al final de curso, el Consejo de Máster evalúa los resultados de las tasas de efectividad académica que son calculados por la Oficina de Gestión de Calidad de la UMH y elabora las propuestas de mejora relacionadas con este aspecto que serán incluidas en el Plan de Mejora y el Informe de Revisión de Resultados (conforme al sistema de garantía de calidad del título).</p> <p>El procedimiento general para valorar el progreso y resultados de aprendizaje se recoge en la Normativa de Progreso y Permanencia de los/as estudiantes de la UMH aprobada por el Consejo de Gobierno de la universidad en fecha de 12 de noviembre de 2009.</p> <p>Acuerdo de aprobación de la normativa sobre "Condiciones de Progreso y Permanencia de los estudiantes de la universidad Miguel Hernández de Elche" Vista la propuesta que formulan la delegación general de estudiantes de la Universidad Miguel Hernández de Elche y el vicerrector de estudiantes y extensión universitaria, el consejo de gobierno, reunido en sesión extraordinaria de 12 de noviembre de 2008, acuerda:</p> <p>Aprobar la normativa sobre "Condiciones de Progreso y Permanencia de los estudiantes de la Universidad Miguel Hernández de Elche", en los siguientes términos:</p> <p>Normativa sobre Condiciones de Progreso y Permanencia de los Estudiantes de la Universidad Miguel Hernández de Elche</p> <p>Exposición de motivos:</p> <p>La ley orgánica de universidades 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece en su artículo 46: derechos y deberes de los estudiantes, apartado 3: "las universidades establecerán los procedimientos de verificación de los conocimientos de los estudios.</p> <p>En las universidades públicas, el consejo social, previo informe del consejo de universidades, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la universidad de los estudiantes, de acuerdo con los respectivos estudios"</p> <p>Asimismo, el derecho a la educación superior de los ciudadanos, obliga a la Universidad Miguel Hernández de Elche a proporcionar a sus estudiantes los medios materiales y humanos que, acorde con sus vías de financiación, le permitan ofertar una formación actualizada y de calidad, para la óptima inserción en la vida profesional y empresarial. Los estudiantes tienen a su vez la responsabilidad de obtener provecho de los medios que la sociedad pone a su disposición. Así, es misión de la universidad garantizar la cualificación académica de sus titulados y velar por la eficiente utilización de los recursos proporcionados por el conjunto de la sociedad.</p> <p>Las presentes normas que regulan las Condiciones de Progreso y Permanencia en la Universidad Miguel Hernández de Elche se basan en los objetivos formativos de: evitar en lo posible el fracaso escolar, fomentar la participación de los estudiantes en los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación e incentivar el interés del estudiante en las condiciones de su propio progreso educativo. igualmente estas normas buscan el equilibrio entre la responsabilidad y la flexibilidad, por lo que reconocen la importancia de alcanzar un rendimiento mínimo, accesible para cualquier estudiante responsable, sin caer en el rigor que impida considerar la excepcionalidad de los casos en que, por causa mayor, no se alcanza el mínimo requerido.</p> <p>Artículo 1.- Permanencia primer curso. Los estudiantes matriculados por primera vez de cualquier plan de estudios, deberán superar como mínimo 6 créditos ECTS para tener derecho a continuar cursando los mismos estudios en esta universidad. No obstante, en el caso de no superar ese mínimo, procederá una nueva matriculación en la misma titulación y en el mismo centro, por una sola vez y previa autorización del rector, si el estudiante acredita la existencia de una causa justificada.</p> <p>Artículo 2.- Criterio de progreso adecuado de los estudiantes. Los estudiantes están obligados a que tras la finalización del curso académico n-ésimo cred_sup_(n) sea mayor o igual que cred_min_(n), siendo: cred_sup_(n) (créditos superados por el estudiante hasta el año n-ésimo); tras finalizar cada año académico se calculará el total de créditos ECTS superados por el estudiante durante ese curso académico n-ésimo. a dicha cantidad se le sumará los créditos superados por el estudiante hasta el año anterior. Es decir: cred_sup_(n)= total de créditos superados durante el año n-ésimo + cred_sup_(n-1). cred_min_(n) (créditos mínimos exigidos al estudiante en el año n-</p>		

ésimo): tras finalizar cada curso académico se calculará para cada estudiante el mínimo entre 30 créditos ECTS o el 50% del total de créditos ECTS matriculados durante el curso académico n-ésimo. Dicho mínimo permite valorar adecuadamente el progreso de los estudiantes a tiempo parcial. a dicha cantidad se le sumará los créditos mínimos exigidos en el año anterior al estudiante. Es decir:  $\text{cred\_min\_}(n) = \text{mínimo (30 ects, 50\% del total de créditos ects matriculados)} + \text{cred\_min\_}(n-1)$ . Se define como  $\text{cred\_min\_}(1) = 6$  ECTS. Los reconocimientos y transferencias de créditos no contabilizarán para el cálculo de los créditos mínimos exigidos al estudiante en el año n-ésimo ni para el cálculo de créditos superados por el estudiante en el año n-ésimo.

Artículo 3. Consecuencias de no superar el criterio de progreso adecuado. Los estudiantes que incumplan el criterio de progreso adecuado previsto en el artículo 2 deberán abandonar los estudios correspondientes, pudiendo a tal efecto:

- a) iniciar otros estudios universitarios en esta u otra universidad, con sujeción al procedimiento general de ingreso legalmente establecido.
- b) transcurridos tres años desde el abandono, continuar con los estudios que hubieran iniciado, considerando los créditos superados hasta la fecha como créditos reconocidos a los efectos de la aplicación del artículo 2.

Artículo 4.- Estudiantes procedentes de otras universidades.

- a) el expediente académico de los estudiantes procedentes de otras universidades que soliciten plaza en la universidad miguel hernández de elche, habrá de cumplir el criterio de progreso adecuado establecido en esta normativa para poder ser admitidos.
- b) los estudiantes que hayan abandonado los estudios en otra universidad, en aplicación del régimen de permanencia establecido en aquella y no cumplan el criterio de progreso adecuado previsto en el artículo 2, se les aplicará el artículo 3 de esta normativa.

Artículo 5.- Anulación de matrícula por causa de fuerza mayor. 1.- El Rector, a petición del interesado, podrá resolver la anulación parcial o total de la matrícula, solamente si el estudiante acredita fehacientemente causa de fuerza mayor que le impida o le haya impedido presentarse a las evaluaciones correspondientes.

Artículo 6.- Aplicación de la presente normativa. Esta normativa será de aplicación a todos aquellos estudiantes que inicien estudios en el marco del real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Disposición adicional.

1.- El Rector presentará anualmente al consejo social un informe sobre el desarrollo y aplicación de esta normativa, en el que se deberán valorar los efectos derivados de la misma.

2.- la Universidad Miguel Hernández de Elche proporcionará los medios que estime adecuados para que el estudiante pueda conocer en cualquier momento, y muy especialmente en el de la matrícula, la situación académica en el marco de esta normativa.

Disposición final.

Se autoriza al Rector para el desarrollo administrativo de esta normativa.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

<b>ENLACE</b>	<a href="http://calidad.umh.es/evaluacion-certificaciones/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-en-los-centros-audit/">http://calidad.umh.es/evaluacion-certificaciones/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-en-los-centros-audit/</a>
---------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
<b>CURSO DE INICIO</b>	2012
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
<p>Los estudiantes que tengan materias pendientes de superar en la edición ya verificada, podrán optar por finalizar sus estudios en el plan iniciado o se realizará la adaptación de su expediente al nuevo plan de estudios.</p> <p>En el primer caso dispondrán de 6 convocatorias para finalizar sus estudios.</p>	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
<b>CÓDIGO</b>	<b>ESTUDIO - CENTRO</b>

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
21434418M	María José	Alarcón	García
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
sga-masteroficial@umh.es	689580072	966658463	Vicerrectora de Estudios
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
19865697E	Jesús	Pastor	Ciurana
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
sga-masteroficial@umh.es	689580072	966658463	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
74195077K	María del Carmen	López	Ruiz

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
sga-masteroficial@umh.es	689580072	966658463	Directora del Servicio de Gestión de Estudios



## **Apartado 2: Anexo 1**

**Nombre** :2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos (modifica 2015-16).pdf

**HASH SHA1** :CF371E1CC9F4C0D157C411B94D20550B89DFB390

**Código CSV** :156505932473825440026865

Ver Fichero: 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos (modifica 2015-16).pdf

#### **Apartado 4: Anexo 1**

**Nombre :** Punto 4 Sistemas de Información previo.pdf

**HASH SHA1 :** C20788A5B8E0ADB2739C3ACF505A9C53A665B2E4

**Código CSV :** 94888186028274749614590

**Ver Fichero:** Punto 4 Sistemas de Información previo.pdf

## **Apartado 5: Anexo 1**

**Nombre** :5.1.- Descripción del plan de estudios (modifica 2015-16) (2).pdf

**HASH SHA1** :5EE5C26D764B484161C99C2E5AED8C1C1686D9D9

**Código CSV** :156506956518835294190671

Ver Fichero: 5.1.- Descripción del plan de estudios (modifica 2015-16) (2).pdf

## **Apartado 6: Anexo 1**

**Nombre :** Punto 6 Profesorado.pdf

**HASH SHA1 :** 7C5C7CE9EA3FC10861D1C423673146C9340B9C70

**Código CSV :** 94889066652160419802408

**Ver Fichero:** Punto 6 Profesorado.pdf

## **Apartado 6: Anexo 2**

**Nombre** :6.2 Otros recursos humanos.pdf

**HASH SHA1** :C133B241F3E24E1B5E691F0385CC040DA14C6011

**Código CSV** :159413768111108884002840

Ver Fichero: 6.2 Otros recursos humanos.pdf

## **Apartado 7: Anexo 1**

**Nombre :** Punto 7 Recursos materiales.pdf

**HASH SHA1 :** 0179C98CD6C39196D39FEAEEC089DFF51BF99917

**Código CSV :** 94888322133151793456990

**Ver Fichero:** Punto 7 Recursos materiales.pdf

## **Apartado 8: Anexo 1**

**Nombre** :8.1.- Estimación de valores cuantitativos \_con resaltados\_.pdf

**HASH SHA1** :0CDECA80AD42E0FDA840EEE83F14A1E35B6FCC21

**Código CSV** :94888349990594291178782

Ver Fichero: 8.1.- Estimación de valores cuantitativos \_con resaltados\_.pdf

## **Apartado 10: Anexo 1**

**Nombre** :10.1- Cronograma de implantación.pdf

**HASH SHA1** :F178C8CF27DF04D81E79FFAC2F7B6A20D131D65E

**Código CSV** :94888355997787420240661

**Ver Fichero**: 10.1- Cronograma de implantación.pdf



